



DECRETO EXENTO 209
EDUCACIÓN

VALLENAR, 19 ENERO 2016

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
2. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015, mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
3. Lo Dispuesto en el Decreto Exento N° 1783 de 15 de mayo de 2015, mediante el cual aprueba orden de subrogancia en el Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar,
4. Lo dispuesto en el Decreto Exento 228 de 20 de enero de 2016 que aprueba la subrogancia entre el 18 y el 22 de enero de 2016 en el Departamento de Educación Municipal de Vallenar,
5. Lo dispuesto en el Ordinario N° 15 de 12 de enero de 2016 enviado por Francisco Martínez Abarca, Director del Liceo Pedro Troncoso Machuca de Vallenar,
6. Lo dispuesto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 60 de 14 de enero de 2016 del Área de Finanzas del DAEM Vallenar,
7. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo de 10 de septiembre de 1996,
8. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:


1. **AUTORÍCESE** a realizar un reintegro de \$ 159.920 (ciento cincuenta y nueve mil novecientos veinte) pesos a la funcionaria **ROMINA ANDREA ROBLEDO CUBILLOS, RUN 12.080.876-1** por los gastos efectuados en "XV Jornadas Internacionales de Psicología Educacional" en la ciudad de Santiago, cuyo trámite no se efectuó en su oportunidad.
2. **IMPÚTESE** el gasto que representa el presente decreto al presupuesto de Educación en el fondo SEP.
3. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Señor Alcalde

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL





CRISTINA GUERRA LEIVA
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE
EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

Distribución

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes Municipal
- Secretaría DAEM Vallenar
- Área de Finanzas DAEM
- NFR/CGL/MGL/mmu

